



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

29 de septiembre de 2022

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante:	Claudia Patricia Aguirre Alzate y otros
Demandada:	Juan Bautista Mesa Martínez
Radicado:	05001310500220200041000
Asunto:	Fija Fecha
Link Expediente	05001310500220200041000 J
Link Audiencia	

ANTECEDENTES

Dentro del expediente de la referencia, se tiene que:

La demanda fue radicada el 13/11/2020. (secuencia 001 Acta reparto).
Se admitió el 4 de febrero de 2021 (secuencia 004 Admite).

La parte demandante allega constancia de notificación con fecha del 05/09/2022 (secuencia 009 solicitud dar por notificado, pág. 4), igualmente solicita se le reconozca personería al dr. Christian Daniel Mendoza Trillos con TPN° 305.209, para que lleve la representación de la parte demandante como abogado inscrito de la sociedad GÓMEZ A. ASESORIAS JURIDICAS S.A.S, conforme al certificado de existencia y representación legal. (secuencia 009, pág. 15)

La parte demandada allega respuesta con fecha del 16/09/2022 (010 Respuesta demanda), estando dentro de los términos, la que se ajusta a los requisitos del artículo 31 modificado por el artículo 18 de la ley 712 de 2001 y se tiene por contestada.

Se le reconoce personería jurídica al doctor Carlos Arturo Cárdenas Echeverri con TP N° 54.019 del CS de la J. para que lleven la representación del demandado, en los términos del poder conferido.

Visto lo anterior se procede a continuar con el trámite del proceso y se fija fecha para llevar a cabo la audiencia del art. 77 y 80 del CPL para el 15 de febrero de 2023 a las 8:30 am.

Notifíquese y Cúmplase



**CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ**

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6372270d3dacd70a1ce07543a6f5497aa84e08d581d592db94e3c31630fbc28b**

Documento generado en 29/09/2022 11:29:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>